



Libertad y Orden

Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio de Justicia y del Derecho
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

NO 2822)

DE
11 MAR 2014

POR LA CUAL SE ASIGNA RECURSOS A ALGUNAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL PAIS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014.

LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 1º del Artículo 19 del Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012 reglamentó EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN, cuyo propósito es facilitar la coordinación, integración, centralización y estandarización de la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable.

Que mediante Ley 1687 del 11 de diciembre de 2013 "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014", se asignó el presupuesto de la Superintendencia de Notariado y Registro para la vigencia fiscal de 2014 y mediante el Decreto 3036 del 27 de Diciembre de 2013 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para dicha vigencia, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y se definieron los gastos.

Que de acuerdo a la Resolución 069 del 29 de Diciembre de 2011, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por la cual se establece el Plan de Cuentas a que se refiere el Artículo 5º. Del Decreto 4836 del 21 de Diciembre de 2011. Registro de Compromisos: "El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la DGPPN".

Que mediante Resolución No.0001 del 2 de Enero de 2014, la Superintendencia de Notariado y Registro estableció el Plan de cuentas para la vigencia fiscal 2014 de acuerdo con el detalle del Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2822**11 MAR 2014**

Hoja No. 2 de la Resolución N° **2822** Por el cual se apropian recursos a algunas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país para la vigencia fiscal de 2014.

Que se hace necesario apropiar recursos a algunas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, en algunos rubros de Adquisición de servicios, de Gastos Generales, en el entendido de que la Oficina de Registro Principal es la responsable de la realización de los registros de la cadena presupuestal propios y de sus Seccionales.

Que mediante resolución 1782 se asignaron recursos a la Oficina de Principal de Barranquilla, por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MCTE. (\$4.872.000.00) por el Rubro de Mantenimiento de Bienes Muebles, para el mantenimiento de 8 archivadores metálicos, rubro y objeto de gasto que se deben modificar, debido a que la asignación mencionada fue solicitada para la Adquisición de 8 archivadores metálicos.

Que por lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apropiar recursos a algunas Oficinas Registro de Instrumentos Públicos del País, por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y UN CVOS. MCTE. (\$33.134.433.81)**, en algunos rubros de Adquisición de Servicios, de Gastos Generales de acuerdo con la siguiente distribución:

RUBRO	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	1.733.892.00
EQUIPOS Y MAQUINAS PARA OFICINA	13.573.274.00
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.717.620.00
MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	11.571.480.00
MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES	
EQUIPOS Y ENSERES	160.000.00
OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	79.000.00
OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	1.180.502.00
COMISIONES BANCARIAS	18.612.00
VULNERABILIDAD Y OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EN 140 OFICINAS DE REGISTRO DE II.PP. A NIVEL NACIONAL ACTIVIDAD PREVER LOS IMPREVISTOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS	3.100.053.81
TOTAL	\$33.134.433.81

DESAGREGACION:

OFICINA DE REGISTRO	CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	OBJETO DEL GASTO	VALOR
SNR SECC. CHINACOTA	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	REDUCCION IMPUESTO PREDIAL VIGENCIA 2014	-54.591.00
SNR ORIP. MANIZALES	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	PAGO IMPUESTO PREDIAL VIGENCIA 2014 ADICION	1.062.798.00

Handwritten signature/initials

NO 2822**11 MAR 2014**

Hoja No. 3 de la Resolución N°

"Por el cual se apropian recursos a algunas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país para la vigencia fiscal de 2014.

SNR SECC. BARBACOAS	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	PAGO IMPUESTO PREDIAL VIGENCIA 2014 ADICION	30.820.00 ✓
SNR. ORIP. PASTO	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	PAGO IMPUESTO PREDIAL VIGENCIA 2014 ADICION	20.011.00 ✓
SNR SECC. LA CEJA	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	PAGO IMPUESTO PREDIAL VIGENCIA 2014 ADICION	639.854.00 ✓
SNR SECC. PUERTO ASIS	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	PAGO IMPUESTO PREDIAL VIGENCIA 2014 ADICION	35.000.00 ✓
SNR. ORIP VALLEDUPAR	A-2-0-4-2-1	EQUIPOS Y MAQUINAS PARA OFICINA	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DE 5 TONELADAS Y DOS AIRES TIPO MINI SPLIT DE 24.000 BTU. INCLUYE OBRAS ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y CIVILES NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL LOS EQUIPOS <u>CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	13.549.960.00 ✓
SNR. SECC. SINCE	A-2-0-4-2-1	EQUIPOS Y MAQUINAS PARA OFICINA	EMERGENCIA ECONOMICA <u>CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	23.314.00 ✓
SNR. SECC. BARBACOAS	A-2-0-4-4-1	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	COMBUSTIBLE PLANTA ELECTRICA 240 GALONES <u>PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	1.200.000.00 ✓
SNR SECC. PACHO	A-2-0-4-4-1	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	COMBUSTIBLE PLANTA ELECTRICA <u>PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	517.620.00 ✓
SNR ORIP CARTAGENA	A-2-0-4-5-1	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	EFFECTUAR EL CAMBIO DE VIGAS EN MADERA QUE SE ENCONTRARON DAÑADAS DURANTE LA EJECUCION DE LA IMPERMEABILIZACION DE LA PLACA QUE SOPORTA EL TANQUE DE AGUA <u>PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	3.215.000.00 ✓
SNR. SECC. BELEN DE UMBRIA	A-2-0-4-5-1	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL AVISO CON EL NUEVO LOGO INSTITUCIONAL SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD <u>PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	280.000.00 ✓
SNR. SECC. MIRAFLORES	A-2-0-4-5-1	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL AVISO CON EL NUEVO LOGO INSTITUCIONAL SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD <u>PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	120.000.00 ✓

mfoe

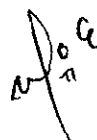
2822**11 MAR 2014**

Hoja No. 4 de la Resolución N°

"Por el cual se apropian recursos a algunas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país para la vigencia fiscal de 2014.

			SECOP	
SNR. SECC. NEIVA HUILA	A-2-0-4-5-1	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE LA ACOMETIDA HIDRAULICA DE TUBERIAS DEL SOTANO, TUBERIAS DE 7 BAÑOS Y CAFETERIA ASI COMO LA INSTALACION DE TUBERIAS DE DESAGUES PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS . <u>PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	7.956.480.00 ✓
SNR. SECC. AMBALEMA	A-2-0-4-5-2	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES <u>PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	160.000.00 ✓
SNR. ORIP MONTERIA	A-2-0-4-7-6	OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	ELABORACION DE 4 SELLOS <u>PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	79.000.00 ✓
SNR SECC. PUERTO TEJADA	A-2-0-4-22-1	COMISIONES BANCARIAS	CHEQUES DE GERENCIA DEVOLUCIONES	18.612.00 ✓
SNR SECC. TULUA	A-2-0-4-41-13	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	PAGO ADMINISTRACION CUOTA EXTRAORDINARIA EDIFICIO BANCOLOMBIA.	1.180.502.00 ✓
SNR SECC. TURBO	C-113-80-31-0-42 RECURSO 21	ESTUDIO DE VULNERABILIDAD Y OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EN 140 OFICINAS DE REGISTRO DE II.PP. A NIVEL NACIONAL <u>ACTIVIDAD PREVER LOS IMPREVISTOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS</u>	LICENCIA DE CONSTRUCCION	3.100.053.81 ✓
			VALOR TOTAL	\$33.134.433.81

ARTICULO SEGUNDO: Modificar la resolución 1782 en el sentido de aclarar que la asignación efectuada a la Oficina Principal de BARRANQUILLA, por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MCTE. (\$4.872.000.00) es para la ADQUISICION de 8 archivadores verticales metálicos y no para el mantenimiento de los mismos, por lo tanto se hace necesario modificar el RUBRO de la siguiente manera:



2822

11 MAR 2014

Hoja No. 5 de la Resolución N° "Por el cual se apropian recursos a algunas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país para la vigencia fiscal de 2014.

OFICINA DE REGISTRO	CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	OBJETO DEL GASTO	VALOR
SNR. ORIP BARRANQUILLA	A-2-0-4-5-2	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES	MANTENIMIENTO DE 8 ARCHIVADORES VERTICALES METALICOS DE 4 GAVETAS <u>PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	-4.872.000.00 ✓
SNR. ORIP BARRANQUILLA	A-2-0-4-2-2	MOBILIARIO Y ENSERES	ADQUISICION DE 8 ARCHIVADORES VERTICALES METALICOS DE 4 GAVETAS <u>CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	4.872.000.00 ✓

ARTICULO TERCERO: Dando cumplimiento a la Ley de Garantías, para asignaciones diferentes a impuesto predial, otros impuestos, comisiones bancarias y servicios públicos no está permitida la contratación directa, se debe adelantar procesos contractuales de MINIMA CUANTIA, y realizar la respectiva publicación en el SECOP.

ARTICULO CUARTO: Para la ejecución de los recursos asignados por los rubros de Combustibles y Lubricantes, Repuestos, Equipos y Máquinas para Oficina, Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles y Otros Gastos por Impresos y Publicaciones, las Oficinas de Registro tienen SESENTA (60) días calendario para realizar su proceso contractual y presupuestal al término del cual el Nivel Central recogerá los valores asignados y no ejecutados por las Oficinas responsables.

ARTICULO QUINTO: Es responsabilidad de los Registradores Principales y Seccionales el adecuado manejo que se de a los recursos apropiados.

ARTICULO SEXTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, **11 MAR 2014**

Maria Emma Orozco Espinosa
MARIA EMMA OROZCO ESPINOSA
Secretaria General

Revisó:
OSCAR ANIBAL LUNA OLIVERA / Director Financiero
SANDRA RUIZ / Coordinadora Grupo de Presupuesto

Proyecto: Gloria Isabel Aguirre Real / Grupo de Presupuesto